MENDOZA, 29 de octubre de 2021.-

## VISTO:

El EXP-CUY: 0001938/2021, donde la Profesora María Jimena AVILA (D.N.I Nº 27.765.867), egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nº 01/1997-C.D., Ordenanza Nº 10/1997-C.S. y Resolución Ministerial Nº 1858/1997, y

## CONSIDERANDO:

Que, en fs.13, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nº 01/1997-C.D., Ordenanza Nº 10/1997-C.S. y Resolución Ministerial Nº 1858/1997.

Que, se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza Nº 99/2018-C.S.

POR ELLO,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de María Jimena AVILA (D.N.I Nº 27.765.867), egresada de esta Facultad, el diploma de "Profesora de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo".

ARTICULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

h

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE Secretario Adm. Económico Financiero Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuvo Dra. Ana Maria Lourdes SISTI

Decana Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 639

MJM